



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-087/2015/D

No. DE OBRA: 15288

CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-087/2015**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR LA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA: **IEA INGENIERIA Y OBRA CIVIL S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. ALEJANDRO CECILIO SANTIAGO** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, AL QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS EN EL OFICIO NO. **HAMTP/2015/0269**, DE FECHA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 22 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

II.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V Y VII, 7, 21, 22, 23 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 52, 53 FRACCIÓN II, 55, 63, 64, 65, 69, 70, 71, 72, 74, 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 1, 15, 16, 45, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60 Y 62, DE SU REGLAMENTO, SE LLEVÓ A CABO EL CONCURSO POR **INVITACIÓN A 3**.

III.- CON FECHA DE FALLO **18 DE NOVIEMBRE DE 2015**, SE ASIGNÓ A "EL CONTRATISTA" EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-087/2015**, DE FECHA **19 DE NOVIEMBRE DE 2015**, CON UN MONTO TOTAL DE **\$680,614.07 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 07/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO; CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **15 DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDOS DEL **20 DE NOVIEMBRE DE 2015** Y TERMINARLOS EL **04 DE DICIEMBRE DE 2015**, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCIÓN DE BIODIGESTORES EN LA COLONIA EL SOTOLÍN**.

IV.- CON FECHA **04 DE DICIEMBRE DE 2015**, "LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA, ELABORO DICTAMEN TÉCNICO, QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, BASADO EN LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" ENCARGADO DE LA OBRA, DERIVADO DE LA DISMINUCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA QUE NO AFECTAN LA META PROGRAMADA, SIENDO ESTA LA CIRCUNSTANCIA QUE ORIGINA LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE IMPORTE.

V.- LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, REPRESENTA UN DECREMENTO POR LA CANTIDAD DE **\$31,243.74 (TREINTA Y UN MIL**

CONSTRUCCIÓN DE BIODIGESTORES EN LA COLONIA EL SOTOLÍN.



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-087/2015/D

No. DE OBRA: 15288

DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL **-4.59%** (MENOS CUATRO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTO AL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO EN LA CANTIDAD DE **\$649,370.33 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 33/100 M.N)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

LAS PARTES, RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DEL IMPORTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-087/2015**, POR LO QUE SE DETERMINA MODIFICAR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

EL IMPORTE CONTRATADO ES POR LA CANTIDAD DE **680,614.07 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 07/100 M.N.)**; EL IMPORTE TOTAL POR REDUCCIÓN DEL MONTO MOTIVO DE ESTE CONVENIO ASCIENDE A **\$31,243.74 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N)**, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER POR LA CANTIDAD DE **\$649,370.33 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 33/100 M.N.)**.

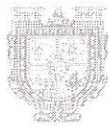
TERCERA: PLAZO REAL DE EJECUCIÓN

EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE **15 DÍAS NATURALES**, INICIÁNDOLOS EL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2015** Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA **04 DE DICIEMBRE DE 2015**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA DE TRABAJO APROBADO.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA(S) MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

CONSTRUCCIÓN DE BIODIGESTORES EN LA COLONIA EL SOTOLÍN.



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-087/2015/D
No. DE OBRA: 15288

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES", SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

POR LA CONTRATANTE

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.



PRESIDENCIA
 MUNICIPAL DE
 TEHUACAN, PUE.
 2014-2018

POR EL CONTRATISTA

ING. ALEJANDRO CECILIO SANTIAGO
 ADMINISTRADOR ÚNICO



IEA INGENIERIA Y OBRA CIVIL
S.A. DE C.V.

R.F.C. IIO 110713 KZ0

CALLE JUAREZ PONIENTE No. 120, STA MA COAPAN,
 TEHUACAN, PUE. CP. 75557 TEL: (235) 39 2 69 63



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-087/2015/D
No. DE OBRA: 15288

TESTIGOS

[Handwritten signature]



COORDINACIÓN DE
 SUPERVISIÓN DE
 AUDITORIA A OBRA
 PÚBLICA Y SERVICIOS
 RELACIONADOS CON
 LA MISMA
 AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 TEHUACÁN, PUE.
 2014-2018

ARQ. FERNANDO BÍAZ MOYATÓ
 COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE AUDITORIA
 A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CON LA MISMA.

[Handwritten signature]



DIRECCION
 DE OBRAS
 PÚBLICAS
 AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL
 TEHUACÁN, PUE.
 2014-2018

ING. MILTON CARLOS LÓPEZ BRETON
 DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA
 MUNICIPAL DE
 TEHUACÁN, PUE
 2014-2018